



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Se hace público que por resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2015, ha sido aprobado el padrón de recibos de contribuyentes por la tasa por suministro de agua potable y depuración de la misma a domicilios, correspondiente al primer trimestre de 2015.

Contra el citado acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto 2/04, de 5 de marzo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se pone en conocimiento de los obligados al pago de los recibos indicados más arriba, que el plazo de ingreso en voluntaria dará comienzo desde el día 1 de abril a 30 de junio de 2015. Finalizado dicho plazo, las deudas no satisfechas serán exigidas por procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Con fecha 1 de abril de 2015 se presentará al cobro el recibo correspondiente a los contribuyentes que tienen domiciliado el pago del mismo.

El pago de los mismos que no se encuentren domiciliados se realizará en la cuenta corriente número 1250022711 de la oficina principal en Talavera de la Reina de la Caja Castilla la Mancha, previa presentación del recibo que será facilitado por estas oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de los Montes 30 de marzo de 2015.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.- 2746